Barranquilla, 10 de febrero de 2023.

No.0005-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-SDENS-DLENS-DIADM-SEADQ 17.2

ASUNTO: **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**
**PROCESO No.010-ARC-ENSUB-DLENS-2023**

AL: Señores
**OFERENTES**

El señor Capitán de Fragata CHRISTIAN ELIECER GONZALEZ MIRANDA identificado con cédula de ciudadanía No.72.270.968, expedida en Barranquilla-atlántico domiciliado en Barranquilla, actuando en su condición de Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1204 del 01 de diciembre de 2022, del Comando de la Armada Nacional, con el acta posesión No. 005 de 31 de diciembre del 2021; debidamente facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio 2022 y manual de contratación, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, está interesado en contratar el **SERVICIO DE ASEO PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y UNIDADES ADSCRITAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA",** acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo Técnico del proyecto de condiciones y bajo los siguientes parámetros:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

**NOMBRE:** ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA"
**DIRECCIÓN:** Vía 40 Con 58 Esquina (Barranquilla – Atlántico).

**2. LUGAR DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación podrán verificar los proyectos de pliegos de condiciones a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, y así mismo se recibirán cualquier solicitud a través de mensaje de datos por la misma plataforma antes mencionada.

**3.** **OBJETO**: SERVICIO DE ASEO PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y UNIDADES ADSCRITAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"."," acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo Técnico del proyecto de pliego de condiciones.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**:

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, conforme lo contemplado en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2. "DISPOSICIONES ESPECIALES AL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 1. "MODALIDADES DE SELECCIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

**SERVICIO DE OPERARIAS DE ASEO**

| UNIDAD | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" (ENSUB) | 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 |
| Dispensario Médico de Barranquilla (DMBAQ) | 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 |
| Grupo Aeronaval del Caribe (GANCA) | 16 DE DICIEMBRE DEL 2023 |
| Escuela de Aviación Naval (ESCAN) | 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023 |

**SERVICIO OPERARIO DE MANTENIMIENTO PISCINA**

| UNIDAD | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|
| Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" (ENSUB) | 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 |

previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la entrega de los bienes /prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato

**6. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Las propuestas se cargarán en la plataforma de la página del **SECOP II,** hasta la fecha indicada, en el numeral "**CRONOGRAMA DEL PROCESO".**

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del contrato puede ser hasta la suma de DOSCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($ 208.318.248,00) M/cte, incluido AIU e IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4523 del 06 de enero de 2023.

| CDP | UNIDAD | RUBRO | NOMBRE DEL RUBRO | RECURSO | SALDO POR COMPROMETER |
|---|---|---|---|---|---|
| 7623 | ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES "ARC BARRANQUILLA" | A-02-02-02-008-005 | SERVICIOS DE SOPORTE | CSF | 137.758.348,00 |
| 7623 | GRUPO AERONAVAL DEL CARIBE | A-02-02-02-008-005 | SERVICIOS DE SOPORTE | CSF | 48.173.300,00 |
| 7623 | ESCUELA DE AVIACIÓN NAVAL | A-02-02-02-008-005 | SERVICIOS DE SOPORTE | SSF | 22.386.600,00 |

**6. ACUERDOS COMERCIALES:**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "*Definiciones*" del Decreto 1082 de 2015, *"Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; (Manual guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11) teniéndose que el proceso a seguir SI/ NO se encuentra cubierto tratado ni acuerdo comercial de los actualmente suscritos por Colombia, es decir:

| ACUERDO COMERCIAL | | VIGENTE | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO | CHILE | SI | SI | NO | NO | NO |
| | PERÚ | SI | SI | NO | NO | NO |
| | MÉXICO | SI | SI | NO | NO | NO |
| CANADÁ | | SI | SI | NO | NO | NO |
| MÉXICO | | SI | SI | NO | NO | NO |
| CHILE | | SI | SI | NO | NO | NO |
| COREA | | SI | SI | NO | NO | NO |
| COSTA RICA | | SI | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | SI | NO | NO | NO |
| ESTADOS AELC | | SI | SI | NO | NO | NO |
| TRIANGULO NORTE | SALVADOR | SI | SI | SI | NO | SI |
| | GUATEMALA | SI | SI | SI | NO | SI |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | SI | NO | NO | NO |
| ISRAEL | | SI | SI | NO | NO | NO |
| COMUNIDAD ANDINA. | | SI | SI | NO | NO | NO |
| La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación | | | | | | |

**7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES :** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de acuerdo al SECOP II a la fecha equivalen al rango establecido en la normatividad vigente**,** el presente proceso es **ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES,** previo cumplimiento de los requisitos legales.

**UMBRAL DE MIPYMES**

| | |
|---|---|
| **Umbral PYMES US$** | 125.000 |
| **Umbral PYMES COL$** | 457.297.264 |

**8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de originen reemplazo los establecidos en el pliego de condiciones.

**9. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"**, estima que el proceso en su etapa de proyecto de pliegos se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

Cronograma

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 10/02/2023 6:00 PM * |
| Publicación de estudios previos | 10/02/2023 6:00 PM * |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 17/02/2023 5:00 PM * |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 22/02/2023 5:00 PM * |
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés | 24/02/2023 5:00 PM * |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 24/02/2023 5:00 PM * |
| Plazo para manifestación de Interés | 1/03/2023 5:00 PM * |
| Realización del sorteo | |
| Publicación de la lista de precalificados | |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 1/03/2023 10:00 AM * |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 3/03/2023 5:00 PM * |
| Plazo máximo para expedir adendas | 6/03/2023 10:00 AM * |
| Presentación de Ofertas | 7/03/2023 10:00 AM * |
| Apertura de Ofertas | 7/03/2023 10:05 AM * |
| Informe de presentación de Ofertas | 7/03/2023 10:06 AM * |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 9/03/2023 5:00 PM * |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 14/03/2023 5:00 PM * |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 16/03/2023 5:00 PM * |
| Firma del Contrato | 17/03/2023 5:00 PM * |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 23/03/2023 12:00 PM * |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 23/03/2023 12:01 PM * |

## 10. AUDIENCIA INFORMATIVA:

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del proyecto de pliego de condiciones, y en el evento en que a esa fecha se hayan recibido observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se podrá realizar una audiencia informativa, acuerdo dispone el artículo 5.2.3.2.2. "*Menor cuantía*" de la Resolución Ministerial 6302 del 31 de julio de 2014, con el fin de precisar los aspectos que generen duda, con asistencia del Usuario y los comités estructuradores del proceso, para lo cual se publicará comunicado en tal sentido en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, indicando fecha, hora y lugar de realización de la misma.

Las respuestas a las observaciones realizadas serán publicadas en la página en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

**NOTA:** No se atenderán consultas personales ni telefónicas, toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de Condiciones a través del SECOP II (htpps//www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II).

**11. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS - SELECCIÓN ABREVIADA:**

La ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" de la Armada Nacional, podrá llevar a cabo una Audiencia de Aclaración cuando lo considere procedente en atención a las observaciones presentadas durante el término establecido en el cronograma del proceso, para aclarar dudas que presenten los Oferentes y la Ciudadanía en general respecto del presente pliego de condiciones, la cual se realizará, el **VER CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL**. Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Los servidores públicos de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" de la Armada Nacional en el día y hora señalada en documento que será publicado en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, tendrán en cuenta para efectos de verificación de la hora, la indicada en la hora legal de la República de Colombia. a través de los siguientes medios (PUEDEN REALIZARSE AUDIENCIAS VIRTUALES).

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros.

1. Bienvenida del Señor Comandante o Delegado.
2. Presentación del Gerente de Proyecto/usuario y los Comités estructuradores
3. Lectura de las observaciones presentadas por los oferentes al pliego de condiciones
4. Intervención representantes legales o apoderados por cinco (5) minutos, acorde registro de asistencia.
5. Intervención del asistente a la audiencia, acorde registro de asistencia
6. Intervención del Gerente de Proyecto/ usuario y los miembros de los Comités Evaluadores
7. Cierre de la audiencia.

La Audiencia Pública se desarrollará con los siguientes parámetros: El Jefe del Departamento Logístico de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", dará inicio a la Audiencia poniendo a consideración los Pliegos de Condiciones en mención, si para la fecha existen solicitudes por escrito de aclaración las pondrá de presente, acto seguido serán aclaradas por los integrantes de los respectivos Comités.

Si no se han presentado aclaraciones a la fecha o ya fueron resueltas las inquietudes se comunicarán en forma pública. Posteriormente el Jefe del Departamento Logístico de la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA", fijará los términos para que se realicen las intervenciones de los asistentes (10 minutos para cada intervención) pudiendo la Administración dependiendo de la complejidad de la solicitud contestar inmediatamente a través de los miembros de los Comités o tomarse su tiempo para dar la respuesta correspondiente por escrito.

Con relación a la los riesgos, los mismos fueron determinados de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios en los que se establece la inclusión, estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, la ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" atendiendo análisis efectuado por los usuarios /gerentes de proyecto, presenta los riesgos potenciales que pueden alterar las diferentes etapas del proceso contractual, y deben ser tenidas en cuenta por los contratistas para la presentación de su oferta.

La metodología utilizada, obedece a lo contemplado en el Manual para la identificación de la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, emitido por Colombia Compra eficiente y se rige por lo indicado en el Anexo "P" del presente pliego de condiciones:

De todo lo anterior, se dejará constancia en Acta que será publicada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Web (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), dentro del término ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y estará a disposición en el expediente contractual que obra en la plataforma transaccional.

**12. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**: Los proponentes podrán hacerlo a través del SECOP II en el siguiente link: **https://www.colombiacompra.gov.co**

**Nota:** la Armada Nacional-Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" no atenderá consultas personales ni telefónicas. Todas las solicitudes de aclaración deben presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.

**13. VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento a lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, formulen las recomendaciones que consideren procedente, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

ORIGINAL FIRMADO
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Suboficiales ARC “Barranquilla”

Vo.Bo ORIGINAL FIRMADO
Jefe División Administrativa ENSUB

Vo.Bo.: ORIGINAL FIRMADO
Jefe Sección Adquisiciones ENSUB

Vo.Bo: ORIGINAL FIRMADO
Jurídico Contratos ENSUB

Elaboró: ORIGINAL FIRMADO
Ejecutiva de Contratos ENSUB